



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Roberto Aller LLanos, vicepresidente primero, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente, los señores diputados:

D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D^a Irene González López
No asiste:
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Octavio González Alonso

y M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2025.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

2.-

Aprobar el expediente de contratación relativo a la prestación de los servicios previstos en el programa “Talleres de teatro, magia y circo 2025/2026”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, siendo su valor estimado de 215.690,91 €, con un presupuesto base de licitación de 118.630,00 € y una duración del contrato de un año contado desde el día siguiente a su formalización y un plazo de ejecución de octubre de 2025 (o día siguiente a la formalización, si fuera posterior) a mayo de 2026, contemplándose la posibilidad de prórroga un año más; Autorizar gasto por importe de 118.630,00 € (107.845,45 + 10% IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 602 33716 22900, correspondiendo 47.283,00 € al ejercicio presupuestario 2025 y 71.347,00 € al ejercicio presupuestario de 2026, quedando supeditado el gasto de este último ejercicio al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 10 de julio de 2025 por la coordinadora y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV) HUAA DC47 ZZNT HY2N 2WLC y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 19 de febrero de 2025 por el jefe de la Sección de Gestión e Información y el jefe de servicio, en funciones, del Servicio de Juventud, con código seguro de verificación (CSV) HUAA CQND AQ3L XUM3 JTAJ, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

3.-

Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de sal con destino a los dispositivos de vialidad invernal 2025-2026, contrato en función de las necesidades, de conformidad con la DA. 33ª de la LCSP, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a un solo criterio de adjudicación de carácter automático, el precio, siendo su valor estimado de 118.680,00 €, con un presupuesto base de licitación de 119.669,00 € (98.900,00 € + 20.796,00 €, correspondientes al 21% IVA) y con una duración de una temporada invernal (temporada 2025/2026) desde su formalización, sin posibilidad de prórroga; Autorizar gasto por importe de 119.669,00 € (98.900,00 € + 21% IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 404 15314 21003, por importe de 30.000,00 € (ejercicio 2025) y por importe de 89.669,00 € (ejercicio 2026), quedando supeditado el gasto correspondiente al ejercicio 2026 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 1 de agosto de 2025 por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAA DE43 DMZN WDNF 2VTT) y el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 4 de julio de 2025, suscrito por el jefe de servicio accidental del Servicio de Parque Móvil y Protección Civil (CSV: HUAA DA7Y UZ7D FHDQ LQCM) a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 4.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio diario de clases de esquí, coordinación y transporte, para el desarrollo de las actividades de las Escuelas de Invierno "Campaña de nieve 2026-3 lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, siendo su valor estimado de 272.625,60 €, con un presupuesto base de licitación de 157.282,50 € (136.312,80 € + 14.009,70 €, correspondientes al 21% de IVA + 6.960,00 €, correspondientes al 10% de IVA), y un plazo de ejecución de un año (desde el 1 de enero de 2026 y, en todo caso, desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026), igual para todos los lotes, ejecutándose entre los meses de enero y abril, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año más, estructurado en los siguientes lotes: LOTE 1: Sistema Diario en la Estación de San Isidro. Grupo 1; LOTE 2: Sistema Diario en la Estación de San Isidro. Grupo 2; LOTE 3: Sistema Diario en Valle Laciana Leitariegos. Grupo 3; Autorizar gasto por importe de 157.282,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 22717 del presupuesto para 2026, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la fase de disposición o compromiso del gasto; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 21 de agosto de 2025 por la jefa de servicio accidental del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DHQF EUNR 3URF UWYZ, y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 5 de mayo de 2025 suscrito por el gestor deportivo, la jefa de sección de la Sección de Tramitación Administrativa y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA CZAC DPWK YTA9 2CHL, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 5.- Autorizar la prórroga del contrato de los Servicios para la asistencia a enfermos mentales y psicosociales a cargo de la Diputación de León por parte del Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia, desde el 23 de octubre de 2025 al 22 de octubre de 2026, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y sin posibilidad de nuevas prórrogas; Autorizar y disponer gasto por importe de 454.665,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 502 31223 22725, de los cuales 87.196,20 €, corresponden al ejercicio 2025, y 367.469,70 € al ejercicio 2026, quedando supeditado el gasto de esta última anualidad a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.

- 6.- Autorizar la prórroga del contrato de Servicios de organización y gestión de paquetes de viajes a precio global, para el desarrollo de las escuelas de invierno Campaña de Nieve 2025-6 Lotes, contrato en función de las necesidades al amparo de la D. A. 33^a, L.C.S.P, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en los respectivos contratos y sin posibilidad de nuevas prórrogas. La prórroga se autoriza (desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026) para los lotes del contrato 1: Sistema semanal E.I. San Isidro Salencias adjudicado a D. Abel González Lago y 2: Zona Deportiva de Laciana-Bierzo Sistema Semanal en la Estación de San Isidro (vertiente de Riopinos) adjudicado a CTR Lugueros S.L.; Autorizar y disponer gasto, por importe total de 246.094,04 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-22717, con la siguiente distribución: lote 1: por el precio unitario ofertado por semana de 19.000,00€, hasta el techo máximo aprobado para cada lote de 123.047,02 € y lote 2: por el precio unitario ofertado por semana de 20.500,00 €, hasta el techo máximo aprobado para cada Lote de 123.047,02 €; Considerar suficientes las garantías definitivas constituidas, con carácter previo a la formalización de los contratos, para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 7.- Incoar procedimiento de resolución del contrato de las obras de Ensanche y mejora de la carretera LE-5202 de LE-713 por Arborbuena a LE-4210 (San Martín de Moreda) tramo: P.K. 15+215 a P.K. 17+670 (San Martín de Moreda), que constituye el lote II del expediente 1070318D de Contratación de obras en la red de carreteras de la red provincial; lote adjudicado a la empresa U.T.E OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U-VAZPER 3, S.L, abreviadamente U.T.E. SAN MARTIN DE MOREDA, con N.I.F. U56681901, por la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, al no haberse producido el inicio material de las obras en la fecha prevista, ni haberse desarrollado la ejecución de las mismas conforme a los plazos establecidos, todo ello conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato y el art 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Públicos; Conceder a la empresa U.T.E OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U-VAZPER 3, S.L y a las entidades IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA y COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A, en su condición de avalistas, conforme dispone el artículo 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, un plazo de AUDIENCIA de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura, y que, en caso de que se formule oposición, remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León efectos de la emisión de informe preceptivo, como trámite previo a la adopción del acuerdo correspondiente. La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato; Iniciar procedimiento para incautar las garantías definitivas constituidas por el adjudicatario por importe de 27.360,00 € (Aval depositado por Vazper 3 S.L) y 27.360,00 € (Aval depositado por Ovisa Pavimentos y Obras, S.L.U) según establece el art. 213.3 de la LCSP; Requerir al Servicio de Fomento, la emisión de un informe técnico en el que se valoren y detallen los eventuales daños y perjuicios que pudieran ser imputables al adjudicatario como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 213.3 de la LCSP y art 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la L.C.S.P; Notificar el acuerdo al adjudicatario y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 8.- Aprobar la valoración económica del solar situado en el Paseo de La Granja, núm. 3 y 5 de la localidad y municipio de León, realizada el 27 de mayo de 2025 por la Arquitecta del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAAC3U99KWLF4F3E4VD), por un importe total de un millón doscientos dos mil trescientos noventa y cinco euro y treinta y cinco céntimos de euro (1.202.395,35 €), impuestos excluidos; Autorizar el inicio del expediente patrimonial de “ENAJENACIÓN DEL SOLAR DEL PASEO DE LA GRANJA NS. 3 Y 5”, de la localidad y municipio de León, por un precio de venta de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EURO Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.202.395,35 €), impuestos excluidos, mediante procedimiento de subasta pública al alza con proposición económica en sobre cerrado; Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública al alza con proposición económica en sobre cerrado suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de julio de 2025, con CSV: HUAA DC2W UQEM PUK3 3MLR; Seguir cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la enajenación interesada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 9.- Admitir a trámite el escrito de ARJO IBERIA, S.L.U. (calificado como recurso de reposición) y reconducirlo a recurso de alzada, por error en su calificación (arts. 115.2 y 121 de la Ley 39/2015) presentado frente al requerimiento, de 16 de junio de 2025, siendo competente para su resolución este Órgano de Contratación; Convalidar, al amparo del art. 52 de la Ley 39/2015, el requerimiento formulado por la responsable del contrato, de fecha 16 de junio de 2025 y ratificar su contenido, asumiendo esta Junta de Gobierno íntegramente sus términos; Desestimar íntegramente el recurso de alzada interpuesto por ARJO Iberia S.L.U, por considerarse que las alegaciones formuladas no quedan acreditadas ni técnica ni jurídicamente. A tenor de los pliegos que rigen el contrato, el suministro de los cinco carros de lavado-higiene no cumplen las prescripciones técnicas del PPT, en particular la obligatoriedad de que el lecho y la cubeta de recolección de agua sean piezas separadas, lo que compromete la funcionalidad y el fin higiénico-sanitario del servicio. Asimismo, se rechazan las alegaciones del contratista relativas a la insuficiente concreción de los pliegos y a la ausencia de una exigencia expresa de separación entre lecho y cubeta, así como las referidas al supuesto desequilibrio de la garantía, a la falta de solicitud de fichas técnicas y a la propuesta de compensación económica, por resultar contrarias a la LCSP y a los pliegos rectores del contrato; Otorgar a la adjudicataria un nuevo plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, para retirar los cinco carros de lavado higiene no conformes y entregar otros cinco carros que cumplan todas las especificaciones del PPT; Advertir a la interesada que, transcurrido dicho plazo sin cumplimiento de lo requerido, el Órgano de Contratación podrá, en su caso, incoar el correspondiente expediente de resolución contractual previsto en los artículos 211 y siguientes de la LCSP, previa audiencia al adjudicatario, con los efectos y penalidades que procedan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

- 10.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación privada de Póliza de Seguros de los vehículos de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, siendo su valor estimado de 196.800,00 € y con un presupuesto base de licitación de 82.000,00 € (Operación exenta de IVA en función del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre), con un plazo de duración del contrato de un (1) año, comenzando a las 00:00 horas del día de su formalización y contemplando la posibilidad de prórroga por un año más; Aceptar la justificación de la anomalía en que se estaba presuntamente incurrida la oferta presentada por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.6 LCSP una vez tramitado el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP; Otorgar puntuación a las empresas que han presentado oferta a la licitación, conforme a la ponderación establecida en el pliego rector del contrato y en el informe de valoración del jefe de servicio accidental del Servicio de Parque Móvil y Protección Civil, de fecha 4 de agosto de 2025; Descartar la proposición presentada por OCCIDENT. GCO S.A.U. por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector del contrato; Declarar acreditada la aptitud para contratar de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con N.I.F. A60917978 y debidamente constituidas las garantías definitiva, por importe de 3.618,54 €, y complementaria, por importe de 3.618,54,00 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante el Decreto n.º 10041, de 7 de agosto de 2025 y a la incorporada de oficio; Adjudicar la contratación de la Póliza de Seguro de Vehículos de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura a la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N.I.F. A60917978 por un importe de 72.370,82 euros (impuestos incluidos) con el aumento de las coberturas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para los siguientes conceptos en los términos de su oferta: Muerte por accidentes: 51.000,00 €, Invalidez permanente absoluta: 51.000,00 €, Asistencia sanitaria en Servicios NO concertados: 6.000 €; Disponer gasto a favor de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N.I.F. A60917978, por importe de 72.370,82 €; Notificar el acuerdo a las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el perfil de contratante



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 10.- de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 11.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Sahagún, con NIF P2414200B, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº1, en la cantidad de 4.258,39 € (3.658,39 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235), por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sahagún, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 11.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de El Burgo Ranero, con NIF P2402500I, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº 2, en la cantidad de 3.586,19 € (2.986,19 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235), por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo Ranero, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

- 11.3.- 11.3. AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (Tramo nº 8) Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con NIF P2422700A, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº 8, en la cantidad de 3.536,89 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 303-43278-46208.23, AD: 220230035703 (3.493,37 €) y 303 43278 76235.23, AD: 220240000827 (43,52 €), por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 12.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Villasabariego, con NIF P2422900G, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº4, en la cantidad de 4.860,90 €, (4.337,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 523,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235), por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 4.860,90 € (4.337,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 523,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 12.2.- directa concedida al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con NIF P2415500D, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº11, en la cantidad de 551,50 €, de los cuales 363,66 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 187,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 551,50 € (363,66 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 187,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).
- 12.3.- 12.3. AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA (Tramo nº 12) Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Molinaseca, con NIF P2410200F, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº12, que transcurre íntegramente por dicho municipio, en la cantidad de 2.151,07 €, de los cuales 2.031,30 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 119,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 2.151,07 €, (2.031,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 119,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).
- 12.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Molinaseca, con NIF P2410200F, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº13, que transcurre íntegramente por dicho municipio, en la cantidad de 2.151,07 €, de los cuales 2.031,30 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 119,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 2.151,07 €, (2.031,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 Y 119,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

- 12.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, con NIF P2421300A, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº14, que transcurre por los municipios de Camponaraya, Cacabelos y Villafranca del Bierzo, en la cantidad de 3.127,68 €, de los cuales 2.566,37 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 561,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 3.127,68 €, (2.566,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 561,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).
- 12.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Vega de Valcarce, con NIF P2420100F, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, para el tramo nº16, que transcurre íntegramente por dicho municipio, en la cantidad de 1.349,77 €, de los cuales 749,77 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 1.349,77 €, (749,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

- 13.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algadefe, con NIF: P2400200H, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad de 700,00 €, por justificación insuficiente (minoración por reducción del gasto, no alcanza el porcentaje de financiación propio exigido); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Algadefe, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 14.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, con NIF: P2419200G, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 12.500,00 € (1.250,00 € por cada una de las aulas concedidas), por no justificar correctamente las subvenciones ni aportar los documentos solicitados para poder fiscalizar el expediente, incumpliendo la base 11ª de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 15.1.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza, con NIF: P2400700G, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad total de 969,34 €, por presentar la documentación justificativa fuera de plazo, no realizar la publicidad establecida en la base 5ª y para evitar el superávit en la cuenta de ingresos y gastos; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Arganza, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 15.2.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algadefe (NIF: P240200H) para un aula de mantenimiento, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad total de 615,00 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Algadefe, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

- 15.3.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cacabelos (NIF: P2403100G) para un total de cuatro aulas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad total de 480,00 € (120,00 € por cada aula), por no realizar las medidas de difusión que se indican en la base 5ª de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cacabelos, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.1.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar (NIF: P2402200F) para el desarrollo de un aula de adultos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.500,00 €, por no presentar la documentación justificativa requerida en la fase de subsanación; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Boñar, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 16.2.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariegos (NIF: P2416600A) para el desarrollo de tres aulas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad total de 4.500,00 €, por justificación insuficiente, al haber recibido ingresos la empresa subcontratante, de conformidad con la base 7ª 2) de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sariegos, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 17.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, con NIF P2422200B, para las escuelas deportivas de balonmano (N-I y II mixto y N-III y IV mixto), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2021/2022, en la cantidad total de 311,45 € (190,48 € y 120,97€, respectivamente), por justificación insuficiente y superávit en la cuenta de ingresos y gastos; Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- 18.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo, con NIF P2414600C, para la escuela deportiva de escalada (N-I mixto), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2021/2022, en la cantidad total de 452,00 €, por incumplimiento de la ratio mínima de participantes en la escuela, incumpléndose la base decimosexta II de la convocatoria; Anular la operación contable por la quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620022.
- 19.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga, con NIF P2400900C, para financiar la contratación de personal para la apertura de la oficina de turismo, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 688,05 €, ya que el periodo de contratación fue inferior al inicialmente previsto (cuatro meses y medio, en lugar de cinco y medio), por lo que procede la reducción de la subvención proporcionalmente al periodo realizado, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 688,05 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
- 20.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con NIF P2419100I, para financiar la contratación de personal para la apertura de la oficina de turismo, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, por importe de 2.752,15 €, por incumplimiento del procedimiento de selección del personal para la atención de la oficina de turismo, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 2.752,15 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-4620423.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- SP1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Congosto, con NIF P2405900H, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar la organización de ferias agropecuarias en la provincia de León, año 2022, para la XIX Feria del Ajo, en un importe de 264,96 €, por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y de la obligación de adoptar las medidas de difusión establecidos en el artículo 37.1.b y d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las bases sexta y decimotercera de la convocatoria que establecen que la ayuda podrá alcanzar hasta el 90% del presupuesto de la actividad subvencionada; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 264,96 € en la aplicación presupuestaria 301.41276.46200.23.
- SP2.1.- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes (NIF P2403900J) para la XXIII Feria Agripecuaria, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de ferias agropecuarias, año 2023, en un importe de 2.379,57 €, en virtud de lo establecido en la base duodécima de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar los gastos; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cármenes, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

SP2.2.- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cea (NIF P2405300A) para la XII Feria de Santa Cecilia, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de ferias agropecuarias, año 2023, en un importe de 2.737,76 €, en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar el 90% de los gastos; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cea, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP2.3.- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina (NIF P2407000E) para la XX Feria Agropecuaria Pera Asadera, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de ferias agropecuarias, año 2023, en un importe de 99,03 €, en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria que establece que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo previsto en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de La Ercina, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

- SP2.4.- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdevimbre (NIF P2419000A) para la XLVI Feria de la Vendimia, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de ferias agropecuarias, año 2023, en un importe de 458,74 €, en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar el 90% de los gastos; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valdevimbre, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP3.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con NIF P2422700A, a la subvención concedida al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de ferias agropecuarias en la provincia de León, año 2024, declarando concluido el procedimiento en lo referido a dicha subvención; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto en la aplicación presupuestaria 30141276.4620.
- SP4.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Sabero, con NIF P2414000F, a la subvención concedida al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2024, declarando concluido el procedimiento en lo referido a dicha subvención; Anular las operaciones contables por las que quedo contraído el gasto, por importe total de 21.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 304 17045 76202.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

SP5.1...- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villarodrigo de Ordás (NIF P2400878A) para la limpieza de tres fosas sépticas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 45,75 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Villarodrigo de Ordás, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

SP5.2...- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Otero de Escarpizo (NIF P2400672H) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 14,82 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Otero de Escarpizo, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

SP5.3..- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Sopeña de Carneros (NIF P2400574F) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 22,50 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida. Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Sopeña de Carneros, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

SP5.4...- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Carrera de Otero (NIF P2400679C) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 22,50 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Carrera de Otero, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

SP5.5.- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña (NIF P2400583G) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 22,50 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M

SP5.6..- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales (NIF P2414900G) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 67,50 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones, por no presentar la documentación justificativa en el plazo establecido y no realizar las medidas de difusión; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1633616M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

SP5.7...- Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (NIF P2406000F) para la limpieza de cuatro fosas sépticas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 87,50 €, (correspondiendo 19,95 a la fosa de Corbillos de los Oteros, 22,50 € a la fosa de Nava de los Oteros, 22,50 € a la fosa de Rebollar de los Oteros y 22,50 € a la fosa de San Justo de los Oteros), en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DVTY MX3V 7Y23 MM3D

Extracto Acta Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 - SEFYCU 6381909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 28